

## **DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N° 1.301, 01 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor del CONSEJO DEL TRABAJO Y DESARROLLO ECONOMICO de este municipio, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) que será destinada a pagar el trabajo técnico solicitado a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María, según cronograma de pago detallado en el segundo considerando del presente decreto.-

### **DECRETO N° 1.302, 01 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00.-) a la Iglesia Evangélica Mi Amigo Jesús, ubicada en el Barrio Los Olmos de esta ciudad, destinado a la compra de una cocina a leña.-

### **DECRETO N° 1.303, 01 de Noviembre de 2005.-**

EXIMASE del derecho de alquiler del uso de los baños químicos, a la Fundación EL CAMINANTE de esta ciudad, los que serán utilizados los días 24,25,y 26 de noviembre del corriente año, con motivo de llevarse a cabo un Encuentro de Expresiones Artísticas en el predio de Sub. Nivel.-

### **DECRETO N° 1.304, 01 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.-

### **DECRETO N° 1.305, 01 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

### **DECRETO N° 1.306, 01 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

### **DECRETO N° 1.307, 01 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

### **DECRETO N° 1.308, 01 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.576.-

### **DECRETO N° 1.309, 01 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.578.-

### **DECRETO N° 1.310, 02 de Noviembre de 2005.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de septiembre de 2005 y por el termino de treinta (30) días.

### **DECRETO N° 1.311, 02 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el anteproyecto del loteo solicitado en el expediente numerado 27.357 por el señor Marcelo Alberto ANSELMO correspondiente a la fracción de terreno descripta e individualizada en el Visto.

### **DECRETO N° 1.312, 02 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión, de que se trata.-

### **DECRETO N° 1.313, 04 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE un subsidio ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) destinada al pago de energía eléctrica.-

**DECRETO N° 1.314, 04 de Noviembre de 2005.-**

FIJASE el día treinta de noviembre de dos mil cinco (30/11/05), a las 10 horas en la Oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres presentación correspondientes al llamado a Licitación Pública dispuesto por la Ordenanza N°5.581, para la contratación de los servicios de conservación de los espacios verdes de esta ciudad y en su rutas de acceso y la colocación y mantenimiento de plantines y arbustos en distintos sectores de la misma.-

**DECRETO N° 1.315, 07 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión, de que se trata.-

**DECRETO N° 1.316, 07 de Noviembre de 2005**

DEJASE sin efecto la adjudicación del Sector 5 del Concurso de Precios N°2224, para la contratación de los servicios de desmalezamiento y mantenimiento de plazas y plazoletas de la ciudad de Villa María, dispuesta según Decreto N°1216/05 (art. 1°) , a favor de GET PARQUIZACIONES.-

ADJUDICASE a G.C. SERVICIOS, el Sector 5 del Concurso de Precios N°2224, para la contratación de los servicios de desmalezamiento y mantenimiento de plazas y plazoletas de la ciudad de Villa María, en las condiciones que da cuenta el Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto (fs.446/461), en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00), por un plazo de dos meses a partir del uno de octubre de dos mil cinco, con opción a prórroga por el término de dos (2) meses.-

**DECRETO N° 1.317, 07 de Noviembre de 2005**

RECHAZAR el pedido de libre deuda de la tasa por Servicios a la Propiedad, formulado por el señor José Alberto YACHETTA (D.N.I. N°11.035.052), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.318, 07 de Noviembre de 2005**

ASIGNASE franquicia horaria a los Delegados Titulares y Suplentes de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 1.319, 07 de Noviembre de 2005**

ADMITASE parcialmente la solicitud formulada por el señor Fabián Baudilio FERRARI (D.N.I. N°20.079.319) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 4/1998 hasta la 6° cuota del año 1999, inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TQC341.-

**DECRETO N° 1.320, 07 de Noviembre de 2005**

AMPLIAR los Decretos numerados 1084 de fecha 16 de septiembre de 2005 y 1193 de fecha 12 de octubre de 2005 y en consecuencia INCREMENTAR los importes asignados en los mismos, en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050,00) con lo cual y en definitiva la asignación mensual para los meses de septiembre y octubre de 2005, sera de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00).-

**DECRETO N° 1.321, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.322, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.323, 07 de Noviembre de 2005**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.324, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.325, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.326, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.327, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.328, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.329, 07 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.330, 07 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.579.-

**DECRETO N° 1.331, 07 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.580.-

**DECRETO N° 1.332, 07 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.582.-

**DECRETO N° 1.333, 09 de Noviembre de 2005.-**

NO HACER LUGAR al recurso de Apelación deducido por la firma NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

**DECRETO N° 1.334, 10 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$770.-) para solventar gastos provenientes del alquiler de sillas que se utilizarán en las Olimpiadas de Adultos Mayores.-

**DECRETO N° 1.335, 10 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al señor Pedro LIENDO, D.N.I. N°13.746.489, un subsidio de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$580.-) en concepto de ayuda económica como apoyo a Micro emprendedores del Programa Iniciativas Productivas.-

**DECRETO N° 1.336, 10 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BARRANCAS DEL RIO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.337, 10 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1985 a 6/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13479.000, propiedad del señor Mario Adelmo COLOMINO (D.N.I. N° 12.488.801) y de la señora Gladis Maria LAPASINI de COLOMINO (D.N.I. N°13.696.592).-

**DECRETO N° 1.338, 10 de Noviembre de 2005.-**

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°17001.000, propiedad de la firma A.B.C. REPRESENTACIONES S.R.L.

**DECRETO N° 1.339, 10 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1992 al 6/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4391.000, propiedad de la señora Maria Silvia ALVAREZ (D.N.I. N°20.804.710).-

**DECRETO N° 1.340, 11 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.341, 11 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.342, 11 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.343, 11 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.344, 11 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.345, 11 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2005.-

**DECRETO N° 1.346, 11 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Mario Gustavo MORELLI (D.N.I. N° 14.217.848), a reemplazar el automóvil que tenia afectando al servicio público de taxi (Interno N°72), por otra unidad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EYZ-095.-

**DECRETO N° 1347, 11 de Noviembre de 2005.-**

CONFIRMAR el traslado que oportunamente se dispusiera del agente municipal, Luis Emilio CORDOBA (Leg. N°029) de la sección Pavimento, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, a la Sub Dirección de Transito como Policía Municipal dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.-

**DECRETO N° 1348, 11 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.583.-

**DECRETO N° 1.349, 11 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.585.-

**DECRETO N° 1.350, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4-5/1992 y 3/4/1994 correspondiente, a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 21472.000, propiedad de la señora Mirta Celia BAILONE (L.C.. N° 4.969.596).-

**DECRETO N° 1.351, 14 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.352, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Entre Ríos N° 1187 de esta ciudad. siga desarrollando la actividad de VENTA DE GOLOSINAS - KIOSCO, la señora Melina BELLO (D.N.I. N° 31.608.515) que anteriormente lo hacia en Bv. España N° 87 de esta ciudad y se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.353, 14 de Noviembre de 2005.-**

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los rodados, respecto del dominio C-989683, formulado por el señor Enrique Carlos TARDUCCI, (D.N.I. N° 10.053.131) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.354, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 22098.000, propiedad de la señor Lorenzo Zenón PAJON (.L.E.. N° 6.369.673).-

**DECRETO N° 1.355, 14 de Noviembre de 2005.-**

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 13471.000, propiedad del señor Claudio Marcelo MIRANDA, (D.N.I. N° 23.835.328).-

**DECRETO N° 1.356, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1-6/1988, 1-6/1989, 1-6/1990, 1-6/1992, 1-2/1993, 1-6/1994, 1-6/1995, 1-6/1996, 1-6/1997 y 1-6/1998 de la Cuenta N° 7579.000 y 1-6/1988, 1-6/1989, 3-4-5-6/1990, 1-6/1992, 1-2/1993, 1-6/1994 de la Cuenta N° 7580.000 de la tasa por Servicios a la Propiedad formulado por el señor Marcelo SÁNCHEZ (D.N.I. N° 22.672.351) y la señora Paola del Valle SERRANO de SÁNCHEZ (D.N.I. N° 29.182.727).-

**DECRETO N° 1.357, 14 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de TAXI, interno N° 127 de la señora Graciela Haydee LOPEZ (D.N.I. N° 12.672.472) a favor de la señora Valeria Susana BESSO (D.N.I N° 22.677.262), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SD, año 1998, dominio BZD-954.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.358, 14 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano subdivisión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.359, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR a la señora Teresa GUTIERREZ (D.N.I. N° 3.583.708) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “MAXIKIOSCO” en el local ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 640 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para nueve (9) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.360, 14 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.361, 14 de Noviembre de 2005.-**

RECHAZAR el reclamo, de indemnización por los perjuicios irrogados a su propiedad, formulado por la señora Delia MAGNONE de MUSSA (L.C. N° 4.111.266)

**DECRETO N° 1.362, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al la señora Hilda Ester BANEGAS (D.N.I. N° 21.344.601), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, PAN ARTICULOS DE KIOSCO, ARTICULOS DE LIMPIEZA” en el local ubicado en calle Lacar N° 368.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.363, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al la señora Nelly Rosa MATTAR, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, ALIMENTOS EN GENERAL” en el local ubicado en calle Gervasio Posadas N° 2.185, de esta ciudad. La capacidad de ocupantes del local que se habilita, se establece para 35 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.364, 14 de Noviembre de 2005.-**

CONCEDASE al Dr. Víctor Hugo SCOCOZZA (D.N.I. N° 11.257.506) – Mat. N° 12221/0, exención del pago de la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto al día dos de marzo de dos mil cinco (02.03.05), fecha de petición.-

**DECRETO N° 1.365, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1989, 1/3/4/6/ año 1990, totales año 1991, 1992 y 5/6 cuotas año 1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WYJ-533, propiedad del señor Roberto Omar PEÑALOZA (D.N.I. N° 12.388.507)

**DECRETO N° 1.366, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos que van desde el 1/1993 hasta la 6/1994 correspondiente, a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 12576.000, propiedad de la señora Karina ZANELATO de MESA (D.N.I. N° 23.497.561).-

**DECRETO N° 1.367, 14 de Noviembre de 2005.-**

NO HACER LUGAR al reclamo de resarcimiento formulado por el señor Roberto ALONSO (D.N.I. N°5.870.372), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.368, 14 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Gustavo David ANDREA (D.N.I. N° 22.078.871) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 109), por otra unidad marca FIAT, modelo DANA S, año 1999, dominio DCB-997.-

**DECRETO N° 1.369, 14 de Noviembre de 2005.-**

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los rodados, respecto del dominio WIR-996, propiedad del señor José Antonio MARCHETTO, (D.N.I. N° 16.151.424) por las razones vertidas en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.370, 14 de Noviembre de 2005.-**

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los rodados, respecto del dominio C-989681, formulado por el señor Enrique Carlos TARDUCCI, (D.N.I. N° 10.053.131) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.371, 14 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de noviembre de dos mil cinco, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

**DECRETO N° 1.372, 14 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.373, 14 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), destinada a la compra de diez (10) almohadillas para la toma de huellas dactilares para uso en Oficina del Registro Civil.-

**DECRETO N° 1.374, 14 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.375, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al Hospital de Día Encuentro, un subsidio de PESOS CIENTO DIEZ (\$110,00), con el fin de destinarlo al pago de haberes del profesor Sebastián MARTÍN (D.N.I. N° 25.893.979), correspondiente al mes de noviembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.376, 14 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.377, 14 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.378, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE a la AGRUPACIÓN PATRIA Y DANZA , un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) destinado a colaborar con los festejos del aniversario, realizado el día veintinueve (29) de octubre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.379, 14 de Noviembre de 2005.-**

EXIMASE del derecho de alquiler del uso de los baños químicos, a la Institución Casona Cultural EL ESTILOBATO de nuestra ciudad, los que serán utilizados el día 12 de noviembre del corriente año, en el predio ferro urbanístico Sub. Nivel.-

**DECRETO N° 1.380, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Charcas N° 912 de esta ciudad. siga desarrollando la actividad correspondiente al rubro de DISTRIBUCIÓN DE PASTAS, VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, MERCERÍA Y VENTA DE ARTICULOS DE REGALERIA, el señor Ernesto Manuel GALDEANO (D.N.I. N° 11.527.915) que anteriormente lo hacia en calle Ituzaingó N° 1.363 de esta ciudad y se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 20 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.381, 14 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores, de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 039AKG, propiedad del señor Miguel Amadeo CABRERA (D.N.I. N° 16.151.098).-

**DECRETO N° 1.382, 14 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al la señora Nélide Andrea GUZMAN, (D.N.I. N° 18.402.726) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA - ALMACEN Y DESPENSA” en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 2.201, de esta ciudad. La capacidad de ocupantes del local que se habilita, se establece para 6 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.383, 14 de Noviembre de 2005.-**

Publicado en Boletín Oficial N° 49

**DECRETO N° 1.384, 15 de Noviembre de 2005.-**

NO HACER LUGAR al reclamo de resarcimiento formulado por la señora Jacinta BAROTTO.-

**DECRETO N° 1.385, 16 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Rodolfo Ernesto PINO (D.N.I. N° 13.726.102), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N° 352), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO FIRE, año 2005, dominio FFQ-508.-

**DECRETO N° 1.386, 16 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.387, 17 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00), que será entregado a la delegación de chicos de Andalgalá (Catamarca), para costear pasajes de tren a la ciudad de Córdoba Capital.-

**DECRETO N° 1.388, 17 de Noviembre de 2005.-**

AUSPICIASE el Curso de Tratamientos de Efluentes Industriales de Aplicación en Industrias Lácteas a concretarse durante los días 17 y 18 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, organizado por la Oficina de Coordinación de Operativos e Inspectores Especializados de la Municipalidad de Villa María y la Universidad Nacional de Villa María.-

**DECRETO N° 1.389, 17 de Noviembre de 2005.-**

DISPONGASE la baja, con efecto al día 1° de Noviembre de 2005, de la agente municipal Graciela Beatriz SUAREZ (D.N.I. N° 10.652.373 Leg. N° 459), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria reducida (Ley N° 8.024), según Resolución N° 261.110 de fecha 27 de octubre de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 1.390, 17 de Noviembre de 2005.-**

DISPONGASE la baja, con efecto al día 1° de Noviembre de 2005, de la agente municipal Elba Aída GOMEZ (L.C. N° 5.281.757 Leg. N° 516), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley N° 8.024), por el termino de veinticuatro (24) meses, según Resolución N° 261.472 de fecha 2 de noviembre de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 1.391, 17 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.584.-

**DECRETO N° 1.392, 17 de Noviembre de 2005.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.159,67) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de septiembre de 2005, a la cuenta N° 9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.393, 17 de Noviembre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$3.247,30.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de septiembre de 2005, a la Cuenta Oficial N° 9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.394, 17 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) que será destinada a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA de la BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POPULAR MARIANO MORENO, como apoyo a la actividad de la misma.-

**DECRETO N° 1.395, 17 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CIEN (\$100,00) que será destinada a colaborar con la Casona Cultural EL ESTILOBATO en los gastos de organización del 3° ENCUENTRO DE MALABARES, CIRCO Y ESPECTÁCULOS CALLEJEROS concretado en nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.396, 17 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CIEN (\$100,00) destinado a colaborar con los costos de traslado del Ballet Folclórico del Instituto de Arte Popular, a un encuentro en la localidad de Manfredi, el día 12 de noviembre del corriente año, organizado por la Agencia Córdoba Cultura y la Dirección de Municipalidades del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

**DECRETO N° 1.397, 17 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.398, 17 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.399, 17 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.400, 17 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.401, 17 de Noviembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.402, 17 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la sub. Secretaria Legal y Técnica, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340.-) que será destinada a la compra de bibliografía para la Oficina de Asesoría Letrada.-

**DECRETO N° 1.403, 17 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la señora Betiana Yanina MACHADO (D.N.I. N° 29.739.902) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 023), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2001, dominio DVA-752.-

**DECRETO N° 1.404 18 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión para futura unión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.405 18 de Noviembre de 2005.-**

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Resolución de fecha 5 de Enero de 1979, a la razón social DROGUERIA ARGENTINA S.R.L., para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DROGUERIA en el local ubicado en calle Mendoza N° 1015 de esta ciudad.-

INTIMASE a la razón social DROGUERIA ARGENTINA S.R.L, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

**DECRETO N° 1.406, 18 de Noviembre de 2005.-**

PAGUESE en forma especial y extraordinaria, la suma de PESOS OCHENTA (\$80,00) a cada uno de los agentes que se detallan "infra", que prestaron servicios fuera de su horario de trabajo, realizando tareas de limpieza y traslado de elementos al nuevo Corralón Municipal.-

**DECRETO N° 1.407, 18 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.588.-

**DECRETO N° 1.408 22 de Noviembre de 2005.-**

ACEPTASE a partir del día uno de diciembre de dos mil cinco (01/12/05), la renuncia presentada por el Dr. Mauro Gabriel BELTRAMI, D.N.I. N° 23.181.507, a su cargo de responsable de la Dirección de Habilitaciones Únicas.-

Expresar al Dr. Mauro Gabriel BELTRAMI, el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el período de su gestión a cargo de la Dirección de Habilitaciones Únicas.-

**DECRETO N° 1.409 22 de Noviembre de 2005.-**

ENCOMIENDASE, a partir del día uno de diciembre de dos mil cinco (01/12/05), al Dr. Mauro Gabriel BELTRAMI, D.N.I. N° 23.181.507, la atención y despacho de la Oficina de Despacho, con una remuneración mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ord. N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más el cuarenta por ciento (40%) en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 1.410 22 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) que será destinada a financiar la edición del libro "HISTORIAS POPULARES", correspondiente a la ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.411 22 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100.-) que será destinada al pago de derechos de intérpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, en concepto de pago de la factura N° 0001-00069780 de fecha 11 de octubre de 2005, correspondiente a eventos realizados el día 27 de septiembre de 2005 (Aniversario de la ciudad) y Fiesta del Día de la Primavera organizado por el Área Juventud el día 21 de septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.412, 22 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.413, 22 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.414, 22 de Noviembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.415 ,22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1996 y total año 1997, 2da. Cuota año 1998 y total 1999, del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 628 BKS, propiedad de la señora Beatriz Guadalupe Isabel CARABALLO (D.N.I. N° 5.111.442)

**DECRETO N° 1.416, 22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos año 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 4673, propiedad de las señoritas María Mónica Andrea LOPEZ (D.N.I. N° 17.371.342) y Susana Fernández LOPEZ (D.N.I. N° 20.808.490)

**DECRETO N° 1.417, 22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo V-011421, propiedad del señor Roberto Ricardo RIZZO.-

**DECRETO N° 1.418, 22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RIG-836, propiedad del señor Luis Alfredo ACEVEDO (D.N.I. N° 6.606.892)

**DECRETO N° 1.419, 22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° y 2° del año 1996, 1°, 2°, 3°, 5° y 6° año 1997 y total año 1998, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BKS-637, propiedad de la señora Iris Ruth BARRIONUEVO (D.N.I. N° 23.697.989).-

**DECRETO N° 1.420, 22 de Noviembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AVL-181, propiedad del señor Hernán David BERNADO (D.N.I. N° 26.646.396)

**DECRETO N° 1.421, 22 de Noviembre de 2005.-**

CONCEDASE a la señorita Carmen Ramona BRUSA (L.C. N° 5.281.677) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prorroga solicitado por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 20219.000.-

**DECRETO N° 1.422, 22 de Noviembre de 2005.-**

CONCEDASE al señor Felipe GALLEGUILLO (L.E. N° 6.590.152) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prorroga solicitado por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 5408.000, que se extenderá desde enero de 2004 hasta la 6ta. Cuota del año 2005.-.-

**DECRETO N° 1.423, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Boulevard Alvear N° 874 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE ASOCIACIONES, CAMARAS Y ORGANIZACIONES SIMILARES”, de propiedad de la entidad “CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinte personas como máximo.-

CONCEDER a la entidad compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 21 de julio de 2004 (fecha de presentación solicitud)

**DECRETO N° 1.424, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al señor Cristian Sebastián SIMONAZZI (D.N.I. N° 27.795.096) la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, en el local ubicado en calle Ramos Mejias N° 2007 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.425, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación para que en el local ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 1074 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CABINAS TELEFÓNICAS, FOTOCOPIADORAS Y KIOSCO de propiedad del señor Ricardo Bernabé GOMEZ, se anexe el rubro de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.426, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al señor Alfredo Tercilio CEVALLOS (D.N.I. N° 5.561.050), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR” en el local ubicado en calle Intendente Maciel N° 1170 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para nueve (9) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.427, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR a la señora Ivana Mabel CHIARAMELLO (D.N.I. N°21.757.056), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN POR MENOR, VENTA DE PAN, CARNICERIA Y VERDULERIA” en el local ubicado en calle Espora N° 425 de esta ciudad.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.428, 22 de Noviembre de 2005.-**

OTORGAR al señor Enzo Miguel GAROFIA, la renovación de la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR (menos de diez mesas)” en el local ubicado en calle San Martín N° 321 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en 15 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.429, 22 de Noviembre de 2005.-**

Desestimar la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del lote nueve de la manzana ocho, cuya circunscripción catastral municipal, es la siguiente: 01-03-146-011-009, por los periodos 1-6/1991, 1992, 1993, 1994 1995 y 1996 inclusive, formulada por la señora Norma Elena PIGNI de SPONER (L.C. N° 1.538.872).-

**DECRETO N° 1.430, 22 de Noviembre de 2005.-**

Desestimar la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del dominio 163BHA, formulado por la señora Graciela Ana BELFANTI (L.C. N° 6.267.175), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.431, 22 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Rafael Andrés GOMEZ (D.N.I. N° 11.099.480) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°118), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2001, dominio DWE-971.-

**DECRETO N° 1.432, 22 de Noviembre de 2005.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de octubre de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.433, 23 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DOSCIENTOS(\$200,00) que será destinada a financiar gastos que se originaron por el traslado de la "CAMERATA AMADEUS" desde la ciudad de Córdoba, que se presento en esta ciudad el día 20 de noviembre a las 21 horas en el Teatro "Giuseppe Verdi", en el espectáculo Música, Danza Clásica y Moderna.-

**DECRETO N° 1.434, 23 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinada al pago de derechos de ejecución del repertorio musical que esta entidad administra, en concepto de pago de la factura N° 0004-00000234 de fecha 10 de noviembre de 2005, correspondiente a eventos realizados por la Universidad Popular - Área Cultura, los días 21/09/05 y 27/09/05 – Artistas Varios.-

**DECRETO N° 1.435, 24 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 233 del señor Luis Alberto FLORES (D.N.I. N° 12.367.870) a favor del señor Esteban Andrés BEAN (D.N.I. N° 30.394.936), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4 P 1.6, año 2005, dominio FEF-202.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.436 , 24 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Daniel Marcelo DEL BIANCO (D.N.I. N° 20.472.713) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N° 330), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO FIRE, año 2005, dominio FGA-505.-

**DECRETO N° 1.437, 24 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 058 del señor Leonardo Raúl GARRO (D.N.I. N° 20.714.129) a favor de la señora Angélica Romina VILLAREAL (D.N.I. N° 30.267.853), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SD, año 1998, dominio CJM-406.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.438, 24 de Noviembre de 2005.-**

DISPONESE a partir del primero de septiembre de dos mil cinco, que la agente Dra. Liliana Beatriz AMADIO, D.N.I. N° 11.067.643, perciba un cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.-

**DECRETO N° 1.439, 24 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la señora Lucía del Valle PONCE (D.N.I. N° 12.792.588) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 125), por otra unidad marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8, año 1998, dominio CDF-281.-

**DECRETO N° 1.440, 24 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Daniel David ONSALO (D.N.I. N° 14.050.928) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N° 68), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA GL, 1.6 año 1998, dominio CIG-617.-

**DECRETO N° 1.441, 24 de Noviembre de 2005.-**

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N° 118 de fecha 8 de febrero de 2005, al señor Flavio Horacio FERREYRA (D.N.I. N° 17.190.875) para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, CYBER, CABINAS TELEFÓNICAS, ubicado en Boulevard Sarmiento N° 2.152 de esta ciudad.-

INTIMASE al señor Flavio Horacio FERREIRA, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

**DECRETO N° 1.442, 24 de Noviembre de 2005.-**

Por Tesorería Municipal procédase a efectuar a favor de MEDIO AMBIENTE S.A., la devolución del Depósito de Garantía de la propuesta, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), que hicieran efectivo en Tesorería Municipal.-

**DECRETO N° 1.443, 24 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago en favor del Coordinador Ejecutivo de PROMEBA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) que será destinada Centro Vecinal del Barrio San Nicolás de esta ciudad, a los fines de atender los pagos de capacitación correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2005, de los vecinos que participan del Proyecto de Iniciativas Comunitarias (PIC) que se desarrollan en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios que se ejecuta en el referido barrio.-

**DECRETO N° 1.444, 25 de Noviembre de 2005.-**

DESIGNAR al Dr. Rodrigo HAYAS (D.N.I. N° 24.230.522) como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Mercado de Abasto - Sociedad de Economía Mixta, en el día de la fecha.-

**DECRETO N° 1445, 28 de Noviembre de 2005**

RATIFIQUESE el dictamen de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio del barrido y limpieza de calles pavimentadas y transporte de materias que se sustancia por expediente administrativo N° 27.471 y en consecuencia desestímense la propuesta presentada por el señor Jorge Mantelli.-

**DECRETO N° 1.446, 28 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.586.-

**DECRETO N° 1.447, 28 de Noviembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.587.-

**DECRETO N° 1448, 28 de Noviembre de 2005**

OTORGASE al "S.U.O.E.M. Villa María y Zona", un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), en concepto de ayuda económica, que será destinada para solventar gastos que se originaron por la adquisición de las tarjetas de los empleados municipales jubilados y que cumplían 25 años de servicio, según el listado que se adjunta al presente como anexo.-

**DECRETO N° 1449, 28 de Noviembre de 2005**

INTEGRASE a la Comisión de la Licitación Pública referida en los vistos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.450, 29 de Noviembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Silvio Antonio MANDRILE, Ezio MANDRILE y a las señoras Maria Urbana CAMPANINI, Alicia Beatriz CAMPANINI y Graciela Susana CAMPANINI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.451, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 067 del señor Jorge Alberto MORAN (D.N.I. N° 6.607.514) a favor del señor Federico Cristian MORAN (D.N.I. N° 27.444.780), afectando el vehículo de su propiedad marca FORD, Modelo FIESTA XL, año 2000, dominio DGJ-460.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.452, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Raúl Estanislao ARCE (D.N.I. N° 6.605.903) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 195), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO FIRE 16V, año 2005, dominio FFQ-517.-

**DECRETO N° 1.453, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 130 del señor Jorge Savino AGIS (D.N.I. N° 8.479.616) a favor del señor Carlos Luciano OLIVERO (D.N.I. N° 24.919.281), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 8V, año 2005, dominio FFQ-512.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.454, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE al señor Rodolfo Ernesto PINO (D.N.I. N° 13.726.102) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 062), por otra unidad marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE, año 1998, dominio CJR-547.-

**DECRETO N° 1455, 29 de Noviembre de 2005**

SUSTITUYE el punto 1.2.4, del artículo 2°, del Decreto N° 1.616, de fecha quince de diciembre de dos mil tres el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1.2.4 Subdirección de Juventud”

**DECRETO N° 1456, 29 de Noviembre de 2005**

ASIGNASE, a partir del día uno de noviembre de dos mil cinco y hasta el treinta de diciembre del dos mil cinco, a la responsable de la Dirección de Educación, dependiente de la Universidad Popular, señora Silvia Teresita LONGO, D.N.I. N° 12.369.315, el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico que percibe, en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 1.457, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 169 de la señora Marcela Mariel ALZUGARAY (D.N.I. N° 22.893.224) a favor de la señora Adriana Ernestina MARTINEZ (D.N.I N° 17.145.574), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, dominio ENV-069.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.458, 29 de Noviembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la señora Adriana Ernestina MARTINEZ (D.N.I.. N° 17.145.574) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 169), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI, año 2005, dominio FGO-896.-

**DECRETO N° 1.459, 30 de Noviembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Participación Vecinal de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) que será destinada a cubrir gastos que se originen con motivo de la realización del Encuentro Nacional de Funcionarios, relacionados a las áreas vecinales, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.460, 01 de Diciembre de 2005.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) que será destinada para cubrir gastos que se generen por la visita de la Delegación de la ciudad de Perugia (Italia) los días 1,2,y 3 de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.461, 01 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$13.934,18) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de octubre de 2005, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.462, 01 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.137,42.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de octubre de 2005, a la Cuenta Oficial N° 9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.463, 01 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), que será destinada a GRUPOS VULNERABLES para el funcionamiento del programa “YO TAMBIEN” correspondiente al mes de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.464, 01 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$2.558,00) que será destinada a financiar los costos de edición de discos compactos de autores locales de música folklórica, con el fin de apoyar la producción musical y los intérpretes locales.-

**DECRETO N° 1.465, 01 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de noviembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.466, 01 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Oscar DONATI y Omar MAHUM de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.467, 01 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Deolindo Eugenio SILVA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.468, 01 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Participación Vecinal de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), destinada a cubrir los gastos que se originen con motivo de la organización de la fiesta de fin de año de los Centros Vecinales.-

**DECRETO N° 1.469, 02 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.594.-

**DECRETO N° 1.470, 05 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación para que en el local ubicado en calle Corrientes N° 1776 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de DESPENSA Y VERDULERIA de propiedad del señor Gustavo Ariel INCOLA, D.N.I. N° 20.324.664, se anexe el rubro de VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.471, 05 de Diciembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos la cuota adicional de emergencia año 1995, 3°, 4°, 5° y 6 cuota año 1997 y totales año 1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de ciclomotor dominio 433AIG, propiedad del señor David RINAUDO (D.N.I. N° 26.646.351)

**DECRETO N° 1.472, 05 de Diciembre de 2005.-**

APROBAR lo actuado en el Expediente N° 27.349, respecto de la Licitación Pública Dispuesta por Ordenanza N° 5.550, que tuvo lugar el día 7 de octubre de 2005, para contratar la realización de un Proyecto Integral y la Construcción en condiciones llave en mano con todo el equipamiento correspondiente (sin provisión de mobiliario) del edificio de la Mediateca en predio Cruce Subnivel de Villa Maria.-

ADJUDICAR la Licitación Publica referida en el art. 1° a ELECTROINGENIERIA S.A. y contratar con la misma la locación de que se trata en un todo de acuerdo a su propuesta, a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares con las modificaciones introducidas por el D.E.M., y aceptadas por la firma oferente.-

**DECRETO N° 1.473, 05 de Diciembre de 2005.-**

PRORROGAR por el término de cinco años la concesión otorgada a favor de MUSICALISIMO PRODUCCIONES SRL, mediante Decreto N° 583/95, de las instalaciones del Anfiteatro Municipal Centenario y Sector adyacentes.-

La prórroga a la que se refiere el artículo anterior, tendrá efecto retroactivo al día 7 de julio de 2005, venciendo en consecuencia el día 7 de julio de 2010.-

**DECRETO N° 1474, 05 de Diciembre de 2005**

- DESIGNASE para integrar la comisión de estudio y elaboración de un nuevo Estatuto y Escalafón

**DECRETO N° 1475, 05 de diciembre de 2005**

- DESIGNANASE para integrar a la comisión de higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo prevista en el art. 54 de la Ord. N° 3.881

**DECRETO N° 1.476, 05 de Diciembre de 2005.-**

- DESIGNASE para integrar la Junta de Calificaciones

**DECRETO N° 1.477, 06 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Defensa Civil de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-), destinada a gastos de capacitación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**DECRETO N° 1.478, 06 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.589.-

**DECRETO N° 1.479, 06 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.590.-

**DECRETO N° 1.480, 06 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.591.-

**DECRETO N° 1.481, 07 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.482, 07 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.483, 07 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.484, 07 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.485, 07 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.486, 07 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Sonia del Valle GRASSANI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.487, 07 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512 ), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad NOAR S.R.L. de la copia pertinente

**DECRETO N° 1488, 09 de diciembre de 2005**

LIBRAR orden de pago a favor de la Policía de la Provincia, Departamental General San Martín, Sección Adicionales, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$6.930,00), en concepto de pago por la contratación de 252 adicionales para que cubran el “Rally Ciudad de Villa María”, a llevarse a cabo los días 9,10 y 11 de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1489, 09 de diciembre de 2005**

MODIFIQUESE el VISTO y el Art. 1° del Decreto N° 1169 de fecha 11 de octubre de 2005, en el sentido de que donde dice...”que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, ha remitido a este Municipio la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), según cheque N° 54409736”, debe decir”...que el Gobierno de la Provincia, ha remitido a este Municipio la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), según cheque N° 54409726”.-

**DECRETO N° 1490, 09 de diciembre de 2005**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), destinado para la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de diciembre del año 2005.-

**DECRETO N° 1.491, 09 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del Programa “ABRIENDO SURCOS”, correspondiente al mes de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.492, 09 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), destinada al pago del programa “SIN BARRERAS” correspondiente al mes de diciembre del año dos mil cinco.-

**DECRETO N° 1493, 09 de Diciembre de 2005**

LIBRAR orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$20.240,00), monto transferido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinado a la implementación del CURSO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, para el pago de Becas a Voluntarios, 1 Coordinador General, 2 Coordinadores Grupales, Material Didáctico y Horas Docentes.

**DECRETO N° 1.494, 09 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.495 , 09 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.496, 09 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR a la señora Karina Teresa RODRIGUEZ (D.N.I. N° 23.835.269), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN – VENTA DE PAN – VENTA DE ROPA” en el local ubicado en calle Ramiro Suárez N° 2.615 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 10 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.497, 09 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a NOAR S.R.L. y SCALTEO S.A. de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.498, 09 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Heriberto José LUCARELLI de STOCCO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1499, 09 de Diciembre de 2005**

Por Contaduría general líbrese orden de pago a favor de las señoritas Silvina Elena SANCHEZ, Lorena Andrea SANCHEZ, Carina Gabriela SANCHEZ y el Señor Mauro Oscar SANCHEZ, en el carácter de únicos y legítimos herederos de Don Orlando Oscar SANCHEZ (D.N.I. N° 6.608.468), en conjunto y en proporción de ley, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), en concepto de pago del seguro Colectivo de Vida Obligatorio instituido por el Decreto N° 1.567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación.-

**DECRETO N° 1500, 09 de Diciembre de 2005**

AUTORIZASE para la ciudad de Villa María se lleve a cabo los días 9,10 y 11 de diciembre de 2005, el “RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA 2005”, en las arterias que se detallan en el primer considerando.-

**DECRETO N° 1501, 09 de Diciembre de 2005**

TOMASE razón de la transferencia efectuada por la señora María Susana FERRARI (D.N.I. N° 11.785.807), de un cincuenta por ciento (50%) a favor de la señora Nélida Noemí CARDOZO de MARIN (D.N.I. N° 13.241.196), y del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la señora María Alejandra MEROI (D.N.I. N° 16.293.318), de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de un terreno ubicado en el Cementerio “La Piedad”, ubicado en la Zona 1, Sección Primera, designado como Lote N° 13, que mide 2,50 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo, o sea una superficie total de 7,50 mts.2 otorgado por Decreto N° 174 “B” de fecha 9 de septiembre de 1976 Zona II, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61° de la Ordenanza N° 5.462.-

**DECRETO N° 1.502, 12 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.592.-

**DECRETO N° 1.503, 12 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.593.-

**DECRETO N° 1.504, 12 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.595.-

**DECRETO N° 1.505, 12 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.596.-

**DECRETO N° 1.506, 12 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión para somete al régimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512), al inmueble de que se trata.-

**DECRETO N° 1507, 12 de Diciembre de 2005**

PRORRONGASE, por el término de dos (2) meses, a partir del primero de diciembre de dos mil cinco (01/12/05), los contratos celebrados entre la Municipalidad de Villa María y G.E.T. PARQUIZACIONES (Sector 6), G.R.L. SERVICIOS (Sectores 2 y 3), Elvio J. MARITANO (Sectores 7 y 10) Cooperativa de Trabajo “La Esperanza Solidaria Villa María Ltda.” (Sector 1), José FASSI (Sector 8), G.C. SERVICIOS (Sectores 5 y11)m José Luis RACCARO JOSE LUIS (Sector 4) y Roberto GENOVESE (Sector 9), del Concurso de Precios N° 2224, para la contratación de servicios de desmalezamiento y mantenimiento de Plazas y Plazoletas de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.510, 15 de Diciembre de 2005.-**

DESIGNASE con carácter interino y a partir del primero de enero de dos mil seis (01/01/06), como miembro del Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO – E.M.T.U.P.S.E – EMPRESA VILLA MARIA, en el cargo de :

VICEPRESIDENTE: José FERNÁNDEZ

DIRECTOR: Nicolás CANAVOSO

DIRECTOR SUPLENTE: Elvio ROMANI

### **DECRETO N° 1511, 15 de diciembre de 2005**

OTORGASE a partir del primero de enero del año dos mil seis (01/01/06) y por el término a que cada uno tenga derecho, la licencia anual del año dos mil cinco y anteriores, a todo el personal municipal.-

LIMITASE la actividad del Estado Municipal, desde el primero hasta el treinta y uno de enero del año dos mil seis, a la necesaria para asegurar las prestaciones y atenciones esenciales, según se disponga por cada Secretaria de este D.E.-

ORGANICESE, por cada uno de los Secretarios de este D.E. el funcionamiento del área a su cargo durante el mes de enero, afectando a tal efecto el personal de su dependencia que considere necesario, el que quedara excluido de lo dispuesto en el artículo primero.-

DISPONSESE receso administrativo, en el ámbito del D.E. de la administración Municipal, desde el primero al treinta y uno de enero del año dos mil seis, y declarase inhábil, al solo efecto del computo de los plazos todos los días de ese período, debiendo el personal que no se encontrare en uso de licencia, por estar afectado a las tareas previstas en el art. 3° o por haber concluido el término de su derecho, concurrir normalmente a sus tareas.-

### **DECRETO N° 1.512, 15 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR a la señora Edelma Elide SARDAREVIC (D.N.I. N° 5.931.171) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR – CONFITERIA BAILABLE – CAFÉ CONFITERIA, en el local ubicado en Avenida Presidente Perón N° 650 de esta ciudad. La carga ocupacional del local que se habilita se establece en 220 personas como máximo y el patio se habilita para 500 personas, también como máximo. La habilitación del patio se otorga por la temporada del verano 2005-2006.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

### **DECRETO N° 1.513, 15 de Diciembre de 2005.-**

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora Irma Aída AVALOS (L.C. N°5.893.636) a favor del señor Eduardo Manuel MARTINEZ (D.N.I. N° 12.672.734) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad ubicado en la Zona Este, Sección Primera, designado como lote N° 317, que mide 1,10 mts de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts<sup>2</sup> otorgado por Decreto N° 656 de fecha 30 de abril de 1965 (fs.4) a la extinta Saturnina FABRE DE AVALOS (fs.4) previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61° de la Ordenanza N°5.462.-

### **DECRETO N° 1.514, 15 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR al señor Gustavo Roberto RIVERA (D.N.I. N° 21.757.560) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “COMEDOR - BAR” en el local ubicado en Avenidas Naciones Unidas N° 144 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y cinco (55) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

### **DECRETO N° 1.515, 15 de Diciembre de 2005.-**

DECLARASE asueto administrativo, los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, para todo el personal municipal, con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes al que oportunamente se le concederá franco compensatorio.-

### **DECRETO N° 1.516, 16 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la señora Nora Adriana VALLANO de CAPITANELLI (D.N.I. N° 11.257.967), a reemplazar el automóvil que tenía afectando al servicio público de taxi (Interno N° 51), por otra unidad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio FEZ-742.-

**DECRETO N° 1.517, 16 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR al señor Manuel Ángel RUIZ (D.N.I. N° 6.604.278), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE COMIDAS, SALON DE FIESTA, AGASAJOS, ENTRETENIMIENTOS” en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 2011 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 200 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.518, 16 de Diciembre de 2005.-**

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora Lucrecia Nora LUCENTE (D.N.I. N° 10.365.662) y el señor Marcos César GAIA (D.N.I. N° 23.497.406) en el carácter de únicos y universales herederos de Don Nicolás LUCENTE, personería que acreditan con copia certificada del auto interlocutorio N° 104 de fecha 31 de mayo de 1984 (fs.4/4), a favor del señor José Gustavo OSORIO DIAZ (D.N.I. N° 92.331.836) y de la señora Susana del Carmen GIGENA (D.N.I. N° 13.726.005) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, que mide 3,00 mts de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 9,00 mts<sup>2</sup> identificado bajo la cuenta N° 1104013200, y que linda al Norte con Avenida N° 17, al Sud con terrenos de CHIODI y VELEZ, al este con terrenos de B. BOSSA y al Oeste con tapial que divide Cementerio Israelita, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61° de la Ordenanza N°5.462.-

**DECRETO N° 1.519, 16 de Diciembre de 2005.-**

CONCEDER a la señora Dolly CORDOBA (L.C.. N° 1.538.856) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 7474030.-

**DECRETO N° 1.520, 16 de Diciembre de 2005.-**

CONCEDER al señor Edelmo Elido CAMACHO (L.E.. N° 6.541.216) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 22540.000, que se extenderá desde la primera cuota del año 2003 hasta la 6ta. cuota del año 2005.-

**DECRETO N° 1.521, 16 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 305 de la señora Irma Susana VIDELA (D.N.I. N° 2.992.009) a favor de la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I. N° 20.079.276), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA S, año 1999, dominio CYQ-027.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art.

84° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.522, 16 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación para que en el local ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1657 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de kiosco de propiedad del señor Germán Daniel BECCARIA (D.N.I. N° 24.119.344) se anexe el rubro de DESPENSA REGALERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE PERFUMERIA. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 4 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.523, 16 de Diciembre de 2005.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1995 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 20403-000, propiedad del señor Oscar Domingo PEPINO.-

**DECRETO N° 1.524, 19 de Diciembre de 2005.-**

LIBRAR orden de pago a favor de las alumnas de la Universidad de Villa María, que se capacitaron durante el mes de noviembre de 2005, para realizar pasantías en el área de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.525, 19 de Diciembre de 2005.-**

ENCOMIENDASE a partir del uno de diciembre de dos mil cinco, a la Dra. FERNANDA GABRIELA BERTEA, D.N.I. N° 26.207.109, la atención y despacho de la Dirección de Habilitaciones únicas.-

**DECRETO N° 1.526, 19 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.597.-

**DECRETO N° 1.527, 19 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.598.-

**DECRETO N° 1.528, 19 de Diciembre de 2005.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de octubre de 2005 y por el termino de treinta (30) días.

**DECRETO N° 1.529, 20 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE a la señora Graciela GONZALEZ (D.N.I. N° 12.367.776) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) que será destinado a colaborar con los gastos que demande la realización de estudios médicos.-

**DECRETO N° 1.530, 20 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la titular de la Administración Municipal de Ingresos Públicos A.M.I.P., por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-) mensuales a partir del día 24-12-2005 y por el termino de seis meses, destinada a la capacitación de Jefas de Hogar.-

**DECRETO N° 1.531, 20 de Diciembre de 2005.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N° 5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de noviembre de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.532, 20 de Diciembre de 2005.-**

APROBAR lo actuado en el Expediente N° 27.471, respecto de la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 5.560, que tuvo lugar el día 19 de octubre de 2005. para la contratación de los servicios de Barrido y Limpieza de calles pavimentadas de esta ciudad y transporte de materiales derivado del servicio de barrido y limpieza.-

ADJUDICAR la Licitación Pública referida en el art. 1° a la Cooperativa de Trabajo Talamochita Ltda.. y contratar con la misma la locación de que se trata en un todo de acuerdo a la propuesta y mejora oportunamente por ella presentada, y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, aceptadas por la firma oferente.-

**DECRETO N° 1533, 22 de diciembre de 2005**

OTORGAR al señor CHEN ANBIN (D.N.I. N° 94.027.795) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro RESTAURANT, COMEDOR en el local ubicado en Bv. España N° 272 de esta ciudad.- La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para 150 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1534, 22 de diciembre de 2005**

OTORGAR a la Comisión Organizadora Carnavales Villa María”, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para cada una de las tres comparsas que componen la mencionada comisión, con el fin de afectar dicho monto para completar el vestuario, arreglo de instrumentos, transporte y refrigerio de los 250 integrantes de las referidas comparsas.-

**DECRETO N° 1.535, 22 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.536, 22 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.537, 22 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.538, 22 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda

económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1539, 22 de diciembre de 2005**

OTORGARSE un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) a la “ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO”, destinado a la compra de obras para satisfacer la demanda de los lectores en época veraniega, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 9322/00 del Banco Provincia de Córdoba.-

**DECRETO N° 1540, 26 de diciembre de 2005**

AUTORIZASE al señor Roberto Oscar Ramón MATTALIA (DNI N° 11.527.657) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 348), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio ELD, año 1999 dominio CUT - 583.-

**DECRETO N° 1541, 26 de diciembre de 2005**

AUTORIZASE al señor Mario José ALVES (DNI N° 14.217.861), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N° 176) por otra unidad marca FIAT modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16 V, año 2005, dominio EYA 852.-

**DECRETO N° 1542, 26 de diciembre de 2005**

OTORGAR al señor Carlos Eduardo FUENTE (D.N.I. N° 28.980.700), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ALMACEN en el local ubicado en calle San Juan N° 1422 de esta ciudad.-  
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1543, 26 de diciembre de 2005**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis interno N° 071 del señor Nelso Omar BALMACEDA (D.N.I. N° 6.604.131) a favor de la señora Silvana Alejandra VICH (D.N.I. N° 16.353.832), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT modelo PALIO SX 1.3 MPI, año 2003, dominio EFP-092.-

**DECRETO N° 1.544, 26 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.545, 26 de Diciembre de 2005.-**

INTEGRASE la Comisión Municipal de Box,

**DECRETO N° 1.546, 26 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$3.150.-), que será destinada a contemplar gastos operativos de la FIESTA DE FIN DE AÑO 2005.-

**DECRETO N° 1.547, 26 de Diciembre de 2005.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan

**DECRETO N° 1.548, 26 de Diciembre de 2005.-**

PRORROGUESE la vigencia de la Ordenanza N° 5.457 a partir de su vencimiento y por el término de doce meses.-

**DECRETO N° 1549, 27 de diciembre de 2005**

DEJAR SIN EFECTO, con retroactividad al día 1° de diciembre de 2005, EL DESDOBLAMIENTO HORARIO asignado al agente municipal Luis Enrique AUDICIO (Leg. N° 393) por Decreto N° 543 de fecha 23 de mayo de 2005, en virtud de haber dejado de prestar servicio como Encargado de turno para supervisar tareas en el Corralón Municipal

**DECRETO N° 1.550, 28 de Diciembre de 2005.-**

DESIGNAR al señor Nicolás BONETTO (DNI N° 24.119.327) como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General extraordinaria a realizarse en la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS – SOCIEDAD DEL ESTADO (EMTUP S.E).-

**DECRETO N° 1.551, 28 de Diciembre de 2005.-**

OTORGUESE el premio anual al Emprendedor Destacado del año, consistente en el equivalente a un importe de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en bienes de capital, capacitación laboral e inserción laboral y asistencia a ferias al señor Pablo BERTELLO con domicilio en calle Colombia 133 de esta ciudad, por su emprendimiento MJoD-Espumante de miel.-

ENCOMIENDASE al Consejo del Trabajo y Desarrollo Económico la implementación y cumplimiento del premio otorgado.-

**DECRETO N° 1.552, 28 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y futura unión de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado señor Juan José ARENA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.553, 28 de Diciembre de 2005.-**

AGREGUESE el art. 18 bis al Decreto 905/05 el cual quedará redactado de siguiente forma:

Art. 18 bis: Cuando el personal contratado se le asigne una tarea transitoria, especial que requiera mayor disponibilidad horaria a la prevista en el contrato original, se confeccionará previa aprobación del Concejo Deliberante un Contrato Complementario o Adicional.-

Con la suma del contrato complementario o adicional al contrato original, no le será aplicada la disminución del Adicional Especial No remunerativo según lo estipulado por el art. 18 del decreto 905/05.-

La presente modificación tendrá vigencia para todos los contratos complementarios (aprobados por el Concejo Deliberante) que se liquiden a partir del 01 de Enero de 2006.-

**DECRETO N° 1.554, 29 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Planificación y Proyecto, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650.-), para el pago de la compra de ropa de los CIC, efectuada en el mes de octubre pasado.-

**DECRETO N° 1.555, 29 de Diciembre de 2005.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200.-) por quincena a partir del primero de enero del año dos mil seis y por los meses de enero, febrero y marzo para el pago de las Cooperativas (3) afectadas a la construcción del Centro Integrador Comunitario (CIC).-

**DECRETO N° 1.556, 29 de Diciembre de 2005.-**

FIJAR con efecto al 1° de diciembre de 2005, el sueldo que prescribe el titular del Departamento Ejecutivo, en el equivalente al 40% del sueldo que percibe el Señor Gobernador de la provincia.-  
Este decreto se dicta ad referendum del Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por el art. 126 de la C.O.M.-

**DECRETO N° 1.557, 29 de Diciembre de 2005.-**

DESIGNASE con efecto al primero de enero de dos mil seis, Asesor Letrado al Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, D.N.I. 16.084.853, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
DESIGNASE con efecto a partir del primero de enero de dos mil seis, Asesor Letrado Adjunto, dependiente de la Asesoría Letrada, al Dr. Sergio Ricardo CABALLERO, L.E. 6.609.580, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más el cuarenta por ciento (40%) en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 1.558, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.599.-

**DECRETO N° 1.559, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.600.-

**DECRETO N° 1.560, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.601.-

**DECRETO N° 1.561, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.602.-

**DECRETO N° 1.562, 29 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 233 del señor Luis Juan CASAS (L. E.. N° 8.038.847) a favor del señor Javier Ricardo BURGUEÑER (D.N.I. N° 24.703.506), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen , Modelo Gol Country 1.6, año 2004, dominio EPC-677.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.563, 29 de Diciembre de 2005.-**

DESIGNASE a partir del día de la fecha CONTADOR GENERAL de la Municipalidad de Villa María, al Cr. Carlos Javier DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 24.119.544) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

**DECRETO N° 1.564, 29 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Irma Beatriz SANCHEZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.565, 29 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°204 de la señora María del Valle BORNANCINI (L.C. N°4.664.393) a favor de la señora Lara Flavia CAMANDONE (D.N.I. N°25.532.175), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, Modelo Senda, año 1996, dominio AOM-149.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.566, 29 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Pablo Luis y Germán del Valle VILLANON de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.567, 29 de Diciembre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señor Juan José INVERNIZZI y señora Maria Alejandra MANELLI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.568, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.603.-

**DECRETO N° 1.569, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.604.-

**DECRETO N° 1.570, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.605.-

**DECRETO N° 1.571, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.606.-

**DECRETO N° 1.572, 29 de Diciembre de 2005.-**

OTORGASE a los instructores del Equipo de Salud Familiar, un subsidio de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96), con el fin de destinarlo a la compra de pasajes urbanos del mes de noviembre para los instructores y residentes que trabajan de manera coordinada con los centros de Salud periféricos.-

**DECRETO N° 1.573, 29 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.540,52.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de noviembre de 2005, a la Cuenta Oficial N° 9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.574, 29 de Diciembre de 2005.-**

LIBRAR orden de pago e favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$990) destinada a los profesores que dictan clases de apoyo en nuestra ciudad, conforme al anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.575, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLARESE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este Decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del art. 2° de la Ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.576, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLÁRENSE operada en favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé al segundo párrafo del art. 2° de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.577, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLÁRENSE operada en favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé al segundo párrafo del art. 2° de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.578, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLÁRENSE operada en favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé al segundo párrafo del art. 2° de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.579, 29 de Diciembre de 2005.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950) que será destinada a cubrir gastos que se originen por el operativo de control que realizará la policía Municipal, durante los días 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre de 2005 y 1° d enero de 2006, con motivo de las festividades.-

**DECRETO N° 1.580, 29 de Diciembre de 2005.-**

DELEGUESE en el señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Héctor Muñoz, la atención y despacho del Departamento Ejecutivo,, desde el día primero de enero de dos mil seis y mientras dure la ausencia de la que suscribe.-

**DECRETO N° 1.581, 29 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°21 del señor Pedro LOPEZ (D.N.I. N° 6.568.399) a favor del señor Sergio Raúl SANTINI (D.N.I. N°25.532.175), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, Modelo PALIO ELD 5P, año 1999, dominio CUT-587.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.582, 29 de Diciembre de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 29 del señor David Ezequiel BARBERO (D.N.I. N° 23.981.569) a favor de la señora Lara Flavia

CAMANDONE (D.N.I. N°25.532.175), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo Corsa 4P Wind 1.7D, año 2000, dominio DGE-139.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.583, 29 de Diciembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.607.-

**DECRETO N° 1.584, 29 de Diciembre de 2005.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Leonilda TEMELADRI de TORRES (L.C. N° 7.676.204) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos 1994 y 1995 inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de las Cuentas N° 1206040700 y N° 1206040800.-

**DECRETO N° 1.585, 29 de Diciembre de 2005.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Teniente Ibáñez N° 676 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de DESPENSA Y KIOSCO propiedad de la señora Lidia Elvira CEPEDA (D.N.I. N° 5.636.680) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.586, 29 de Diciembre de 2005.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.587, 29 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.350,42) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de noviembre de 2005, a la cuenta N° 9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.588, 29 de Diciembre de 2005.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.589, 29 de Diciembre de 2005.-**

Admitir el pedido formulado por la señora Amalia Evelyne PIÑEIRO (D.N.I. N° 16.151.452) y en consecuencia DECLARAR prescriptas las causas N° 68150, N° 69905 y N° 78406 del Juzgado Municipal de Faltas.-

**DECRETO N° 1.590, 29 de Diciembre de 2005.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Oscar Carmelo Hipólito MARENCO (D.N.I. N° 6.609.913) y la señora Nohemí Catalina MORENO de MARENCO (L.C.. N° 5.393.292) a favor del señor Bruno Juan CONRERO (D.N.I. N° 6.592.252) y la señora Zulema Maris PINTO de CONRERO (L.C.. N° 6.157.950) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de dos fracciones de terreno ubicados en el Cementerio La Piedad, Sección II, Zona V. Avenida 4, designado como Lote N° 13, que mide 3,00mts. de frente por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 9,00mts.2 y linda al Norte con Avenida N° 4, al Sud con Lote N° 19, al Este con Avenida Central y al Oeste con Lote N° 14, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 16 de la Ordenanza N° 5.462.-

**DECRETO N° 1.591, 29 de Diciembre de 2005.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan

**DECRETO N° 1.592, 29 de Diciembre de 2005.-**

DESETIMASE el pedido de prórroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, formulado por la señora Nora Beatriz GOMEZ (D.N.I. N° 16.960.179), respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 13215-030.-

**DECRETO N° 1.593, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLÁRENSE operada en favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé al segundo párrafo del art. 2° de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.594, 29 de Diciembre de 2005.-**

DECLÁRENSE operada en favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé al segundo párrafo del art. 2° de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-